



REPÚBLICA DOMINICANA  
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE  
(INTRANT)



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIEN EN UN PROCESO DE  
COMPRA MENOR

“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE LA FLOTILLA  
VEHICULAR DEL INTRANT”

**INTRANT-DAF-CM-2025-0012**



---

Santo Domingo, Distrito Nacional.  
República Dominicana.  
Mayo 2025

## Contenido

1. Objetivo y alcance .....	3
2. Objeto del Procedimiento .....	3
3. Procedimiento de Selección .....	3
4. Subsanaciones .....	3
5. Circulares, Adendas o Enmiendas .....	4
6. Consultas.....	4
7. Fuente de Recursos.....	4
8. Cronograma .....	4
9. Conocimiento y Aceptación de Especificaciones Técnicas.....	5
10. Especificaciones Técnicas .....	5
11. Tiempo de entrega y lugar .....	5
12. Presentación de las Propuestas .....	6
13. Documentación contenida en las propuestas .....	6
14. Criterios de Evaluación .....	8
15. Prohibición de Contratar con el Estado .....	10
16. Debida Diligencia .....	10
17. Criterios de Adjudicación .....	11
18. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	11
19. Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	12
20. Empate entre Oferentes.....	13
21. Declaratoria Desierto .....	13
22. Adjudicaciones Posteriores .....	13
23. Condiciones de Pago y Facturación .....	14
24. Vías de Contacto .....	14
25. Formularios y Anexos .....	14



## 1. Objetivo y alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar del procedimiento de **Compra Menor** para la **“Adquisición de Repuestos e Insumos para mantenimiento de la flotilla vehicular del INTRANT”**, con el número de referencia **INTRANT-DAF-CM-2025-0012**.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

## 2. Objeto del Procedimiento

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **“Adquisición de Repuestos e Insumos para mantenimiento de la flotilla vehicular del INTRANT”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas y sus Fichas Técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- **26111703 – Baterías para vehículos, 15121501 – Aceite motor, 24101726 – Revestimiento de la banda transportadora, 26111801 – Correas en v, 40161505 – Filtros de aire, 25174004 – Refrigerante de motor, 25171502 – Limpiaparabrisas para automóviles, 26111910 – Embargues hidráulicos**, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial **26110000 – Baterías y generadores y transmisión de energía cinética, 15120000 – Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos, 24100000 – Maquinaria y equipo para manejo de materiales, 26110000 – Baterías y generadores y transmisión de energía cinética, 40160000 – Filtrado y purificación industrial, 25170000 – Componentes y sistemas de transporte**.

## 3. Procedimiento de Selección

El Procedimiento de Selección aprobado por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, para llevar a cabo el presente proceso es el de **Compra Menor** y se realizará mediante etapa única; y la adjudicación será a favor de los oferentes que cumplan con todo lo requerido en el presente Pliego de Condiciones Específicas y presenten la propuesta más económica.

## 4. Subsanaciones

A los fines del presente proceso de **Compra Menor**, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, cuando concuerdan con todos los términos y/o requerimientos expresados en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

1. La omisión de todo documento relativo a credenciales de los participantes/ofertantes, será **subsanable**, siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de la presentación de la oferta.
2. Las Ofertas Económicas pueden ser presentadas en línea o de manera física preferiblemente en el formulario designado al efecto (**SNCC.F.033**) u otra documentación que cumpla con los requisitos de fondo e información solicitada en el referido formulario.

## 5. Circulares, Adendas o Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, se podrá adicionar y/o modificar mediante adenda o enmienda, las especificaciones técnicas, formularios u otros puntos o anexos, mediante acto administrativo motivado. Las adendas o enmiendas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal Institucional INTRANT, a los fines de ser de conocimiento público para todos los interesados en participar.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas pasarán a constituir parte integral de la presente Especificaciones Técnicas y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

## 6. Consultas

Podrán presentarse consultas o solicitudes de aclaraciones dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades del proceso. Estas deben presentarse a través de la sección de mensajes del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o vía el correo electrónico institucional [compras@intran.gov.do](mailto:compras@intran.gov.do)

## 7. Fuente de Recursos

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Decreto Núm. 416-23, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previas necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente dentro de las partidas presupuestarias del año **2025**, que sustentará el pago de los bienes adjudicados mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

## 8. Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1) Publicación/llamado a participar	Jueves 01 de mayo del 2025
2) Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta las 01:00 p.m. del martes 06 de mayo del 2025. Las Aclaraciones y consultas deben ser dirigidas vía correo <a href="mailto:compras@intran.gov.do">compras@intran.gov.do</a>
3) Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	Miércoles 07 de mayo del 2025
4) Recepción de Propuestas	<b>Hasta la 09:00 a.m. del jueves 08 de mayo 2025, La Apertura será realizada el mismo día a las 10:00 a.m.</b>
5) Notificación de errores aritméticos y solicitud de aclaraciones económicas.	Miércoles 14 de mayo del 2025
6) Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	Viernes 16 de mayo del 2025
7) Acto de Adjudicación	Martes 03 de junio del 2025
8) Notificación de Adjudicación	Miércoles 04 de junio del 2025
9) Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	Concluido el proceso

## 9. Conocimiento y Aceptación de Especificaciones Técnicas.

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto Núm. 416-23 y las Especificaciones Técnicas contenidas en el presente documento, los cuales tienen carácter jurídico, obligatorio y vinculantes.

## 10. Especificaciones Técnicas

Los proveedores deberán cotizar los entregables listados a continuación (ver Fichas Técnicas / Anexo 3):

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1.	Batería para vehículos 24F MF CCA 700A 12V	10	UD
2.	Batería para vehículos MA-27- CCA 700A 12V	20	UD
3.	Tanque de aceite de 55 Galones, 15w40 Semi-Sintético	3	TQ
4.	Aceite de Motor, 20w50	60	UD
5.	Aceite de Motor ATF	5	UD
6.	Banda transportadora (Freno delantera) MD-1039	8	UD
7.	Banda transportadora (Freno Trasera) K4467-T	8	UD
8.	Banda transportadora (Freno delantera) D1911-T	5	UD
9.	Banda transportadora (Freno trasera) D4060-4KH3A-G	10	UD
10.	Banda transportadora (Freno delantera) MD- 333	4	UD
11.	Correa en V AX38	2	UD
12.	Correa doble en v 219530pb	2	UD
13.	Correa en V BX51	2	UD
14.	Filtro de aire A-61530	10	UD
15.	Filtro de aire AS-1014	10	UD
16.	Filtro de aire A-8548	10	UD
17.	Filtro de aire 17801-ol040	20	UD
18.	Filtro de aire 17801-540	5	UD
19.	Filtro de aire 9477I92Szyc	10	UD
20.	Filtro de aire ab3j9601ab	10	UD
21.	Batería para vehículos 24F MF CCA 600A 12V	10	UD
22.	Refrigerante de motor	5	UD
23.	Limpiaparabrisas de automóviles de 18 pulgada	20	UD
24.	Limpiaparabrisas de automóviles de 22 pulgada	20	UD
25.	Bomba de Clutch (Booster)	1	UD

## 11. Tiempo de entrega y lugar

La entrega de los bienes será de cinco (05) días laborables, luego de notificada la Orden de Compra, en la Sección de Almacén y Suministro del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre,

ubicada en la calle Pepillo Salcedo, Ensanche La Fe, puerta este del Estadio Quisqueya, Sto. Dgo., D. N.

## 12. Presentación de las Propuestas

La recepción de propuestas contentivas de la Oferta Técnica y Económica será hasta el jueves ocho (08) de mayo de 2025 hasta la 09:00 a.m., la apertura y lectura iniciará el mismo día a las 03:15 p.m. y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en la presente Especificaciones Técnicas.

Las ofertas podrán presentarse en línea o en un sobre cerrado, firmado y sellado por el representante legal y rotulado con las siguientes especificaciones:

### NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

División de Compras y Contrataciones

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Referencia: INTRANT-DAF-CM-2025-0012

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, puerta este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D. N., Sto. Dgo. Rep. Dom.



Se deberá entregar la oferta en un único sobre sellado, el cual contendrá en su interior la propuesta técnica (**Sobre A**) y propuesta económica (**Sobre B**).

**La entidad contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

## 13. Documentación contenida en las propuestas

El oferente podrá presentar los documentos de su Oferta Técnica y Económica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (**SECP**) o depositarlo en un sobre cerrado en el 2do. nivel en la División de Compras del INTRANT, ubicada en la calle Pepillo Salcedo, puerta este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D. N., Santo Domingo, República Dominicana, el día y hora indicado en el Cronograma de Actividades.

### Documentación que deberán contener las propuestas

#### A) Documentación Legal

- 1) Formulario de Información del Oferente (**SNCC.F.042**) (**Subsanable**)
- 2) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**) (**Subsanable**)
- 3) Fichas Técnicas de los Bienes Ofertados
- 4) Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
- 5) Certificación del Registro de Proveedores del Estado (**RPE**) vigente, expedido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, el cual debe contener la siguiente actividad económica siguientes: **rubro 26110000 – Baterías y generadores y transmisión de energía cinética, 15120000 – Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos, 24100000 – Maquinaria y equipo para manejo de materiales, 26110000 – Baterías y generadores y transmisión de energía**

cinética, 40160000 – Filtrado y purificación industrial, 25170000 – Componentes y sistemas de transporte

- 6) Compromiso Ético de Proveedores del Estado, debidamente completado, firmado y sellado sin alteraciones **(Subsanable)**
- 7) Certificado de Registro Mercantil vigente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del oferente **(Subsanable)**
- 8) Carta de aceptación de conocimiento del Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas **(SNCCP)** y del Código de Integridad Institucional del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre **(INTRANT)**, firmada y sellada por el representante de la empresa
- 9) Fotocopia de la cédula de identidad y electoral del representante legal (en caso de que el representante legal sea designado mediante un poder, deberá adjuntar el mismo y la cédula de quien otorga o pasaporte en caso de ser extranjero **(Subsanable)**)

#### **B) Documentación Financiera**

- 1) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos **(DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales **(Subsanable)**
- 2) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social **(TSS)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social **(Subsanable)**
- 3) Comunicación firmada y sellada por el representante legal del oferente o su apoderado especial a través de la cual se haga constar: a) Aceptación de las Condiciones de Pago: Sesenta (60) días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la factura por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**; b) Aceptación de la Validez de la Oferta: No menor a noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de su propuesta.

#### **C) Documentación Técnica:**

- 1) Oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas (Presentar Ficha Técnica por cada bien ofertado) **(Anexo 3) (No subsanable)**.
- 2) Carta Compromiso firmada y sellada a través de la cual el oferente se compromete a la entrega de los bienes adjudicados en el tiempo establecido en el presente Pliego de Condiciones en su numeral 11. **(Subsanable)**.
- 3) Garantía de los bienes para los ítems 1,2 y 21, conforme al tiempo establecido en las fichas técnicas (Anexo 3)

#### **D) Oferta Económica**

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), completado, firmado, sellado y sin alteraciones conforme al objeto de este proceso. (Anexo 4)**

Las Ofertas Económicas pueden ser presentadas en línea o de manera física preferiblemente en el formulario designado al efecto **(SNCC.F.033)** u otra documentación que cumpla con los requisitos de fondo e información solicitada en el referido formulario. La Oferta Económica debe presentarse en pesos dominicanos (RD\$).

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deben estar establecidos en la unidad de medida establecida en el formulario de Oferta Económica.**


#### 14. Criterios de Evaluación

Las ofertas presentadas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar su competitividad en los bienes a ofertar, el cual será verificado bajo la modalidad “Cumple / No Cumple”.

DOCUMENTACIÓN LEGAL			
Documentación Requerida	Método de Comprobación	Cumple / No cumple	Observaciones
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Este debe estar debidamente sellado y firmado por el Representante Autorizado por el oferente y contener todas las informaciones generales del mismo.		
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Este debe estar debidamente sellado y firmado por el representante autorizado por el oferente y contener todas las informaciones generales del mismo.		
Registro de Proveedor del Estado (RPE)	Debe estar vigente y estar autorizado por el Órgano Rector para comercializar las actividades económicas del presente proceso, a saber: rubro <b>26110000 – Baterías y generadores y transmisión de energía cinética, 15120000 – Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos, 24100000 – Maquinaria y equipo para manejo de materiales, 26110000 – Baterías y generadores y transmisión de energía cinética, 40160000 – Filtrado y purificación industrial, 25170000 – Componentes y sistemas de transporte</b>		
Compromiso Ético de Proveedores del Estado	Que el mismo esté debidamente completado, firmado y sellado sin alteraciones.		
Certificado de Registro Mercantil vigente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del oferente.	Debe estar vigente.		
Cédula de identidad y electoral del representante legal (en caso de que el representante legal sea designado mediante un poder, deberá adjuntar	Fotocopia de la cédula de identidad y electoral del oferente, representante legal o su apoderado especial.		



DOCUMENTACIÓN LEGAL			
Documentación Requerida	Método de Comprobación	Cumple / No cumple	Observaciones
el mismo y la cédula de quien otorga o pasaporte en caso de ser extranjero.			

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA			
Documentación Requerida	Método de Comprobación	Cumple / No Cumple	Observaciones
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).		
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).		
Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial de: a) Aceptación de las Condiciones de Pago: Sesenta (60) días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la factura por <b>EL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)</b> . b) Aceptación de la Validez de la Oferta, no menor a noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de su Propuesta.	Comunicación firmada y sellada por el representante legal del oferente o su apoderado especial		

OFERTA TÉCNICA			
Documentación Requerida	Método de Comprobación	Cumple / No Cumple	Observaciones
Oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas (Presentar ficha técnica por cada bien ofertado).	Oferta técnica de acuerdo con requerimientos		
Carta Compromiso firmada y sellada a través de la cual el oferente se compromete a la entrega de los bienes adjudicados en el tiempo establecido en el presente Pliego de Condiciones en su numeral 11. (Subsanable).	Carta compromiso firmada y sellada por el oferente, representante legal o su apoderado especial.		
Garantía de los bienes para los ítems 1,2 y 21, conforme al tiempo establecido en las fichas técnicas (Anexo 3)	Garantía de los bienes para los ítems 1,2 y 21, conforme al tiempo establecido.		

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA			
Documentación Requerida	Método de Comprobación	Cumple / No Cumple	Observaciones

Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), completado, firmado, sellado y sin alteraciones. (Subsanable de acuerdo con lo que indica el Reglamento de Aplicación Núm. 416-23).	Formulario (SNCC.F.033)		
--	-------------------------	--	--

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas y con los criterios de elegibilidad precedentemente enunciados serán **descalificadas**.

#### 15. Prohibición de Contratar con el Estado

En virtud de las disposiciones del artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Núm. 449-06, existe un régimen de prohibiciones para contratar con el Estado. En este sentido, no podrán participar como oferentes/proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales allí citadas o personal de Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

#### 16. Debida Diligencia

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros; durante la fase de evaluación técnica, se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al beneficiario final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.

- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

### **17. Criterios de Adjudicación**

El / los perito(s) emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas y propuestas económicas, conforme a los criterios técnicos y económicos de las ofertas presentadas, a los fines de emitir su informe con las recomendaciones correspondientes.

La adjudicación se realizará *por ítems* a favor de los oferentes / proponentes cuya propuestas cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente Especificaciones Técnicas, teniendo en cuenta el menor precio ofertado.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser evaluada y se procederá a la adjudicación, siempre y cuando haya cumplido con lo exigido en la presente Especificaciones Técnicas, y se le considera conveniente a los intereses de la institución.

Luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación de las ofertas técnicas, económicas y de recomendación de adjudicación, se emite el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación que ordena al Departamento de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación a todos los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades.

### **18. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El oferente cuya adjudicación exceda el equivalente en pesos dominicanos de Diez mil dólares americanos con 00/100 (US\$10,000.00), está obligado a constituir una Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria.

En la casos que aplique la suscripción de contrato, el (los) adjudicatario(s) deberán constituir previamente una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en favor de Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas y en el contrato, y que el bien sea entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, una garantía de tipo Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, emitidas por una aseguradora o entidad de intermediación financiera, establecidas en el territorio nacional y autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros o la SIB, respectivamente, por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación.

Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será mínima de un (1) año, contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y liquidación del contrato.

Si el/los adjudicatarios no presentan la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación y se procederá a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será devuelta luego de la recepción conforme de los bienes ofertados.

#### **19. Reclamos, Impugnaciones y Controversias**

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Términos de Referencia.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.** En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.** La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.*

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

## **20. Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN)** procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas para que estén presentes en una elección al azar en presencia de un Notario Público, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

## **21. Declaratoria Desierto**

La Dirección Administrativa y Financiera (DAF) podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada

En la Declaratoria de Desierto, la entidad contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

## **22. Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, la entidad contratante procederá a solicitar, mediante **"Carta de Solicitud de Disponibilidad"**, al siguiente oferente/proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a **cinco (5) días hábiles**. Dicho oferente/proponente contará con un plazo de **cuarenta y ocho (48) horas** para responder la referida solicitud.

En caso de respuesta afirmativa, El oferente/proponente deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme se establece en este Pliego de Condiciones Específicas.

### 23. Condiciones de Pago y Facturación

Los pagos se realizarán a contra presentación de factura y certificación de recibido conforme vía transferencia bancaria. El oferente deberá dar un crédito de sesenta (60) días calendario, con posterioridad a la presentación de factura, con comprobante gubernamental a nombre del INTRANT, RNC 4-30-23156-8. En caso de ser una empresa MIPYME (Certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYME), se otorgará un veinte por ciento (20%) de anticipo luego de presentar la Garantía de Buen Uso de Anticipo firmado el contrato y el ochenta por ciento (80%) restante a sesenta (60) días calendario, contra presentación de factura.

Las facturas ser entregadas en la División de Correspondencia del INTRANT, en el 1er nivel, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, puerta este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D. N., Santo Domingo, República Dominicana.

### 24. Vías de Contacto

Para cualquier consulta o aclaración, los datos de contactos son los siguientes:

**Área:** División de Compras y Contrataciones.

**Nombre de la Entidad Contratante:** Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

**Dirección:** Calle Pepillo Salcedo, Ensanche La Fe, puerta este del Estadio Quisqueya, Sto. Dgo., D. N.

**Teléfono:** 809-338-6134, Ext 3337

**E-mail:** [compras@inrant.gob.do](mailto:compras@inrant.gob.do)

### 25. Formularios y Anexos

1. Formulario de Información del Oferente (**SNCC.F.042**)
2. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
3. Fichas Técnicas de los bienes ofertados (Especificaciones Técnicas)
4. Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
5. Compromiso Ético de Proveedores del Estado, debidamente completado, firmado y sellado sin alteraciones
6. Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (**SNCCP**)
7. Código de Integridad Institucional del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (**INTRANT**)



**Fin**

*No hay nada escrito después de esta línea*